



Bogotá D.C., 30 de marzo de 2026.

INVIAS-57-2026

Señores:

INVIAS

Supervisor de la interventoría

Ing. Sirley Dabeiba Merchán Carreño

Profesional de apoyo a la supervisión

Ing. Julián Toro

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría 1989-2025

Objeto: “Interventoría integral para los estudios y diseños fase III para la restauración de las estaciones férreas ‘La Capilla’ y ‘Providencia’, en el municipio de Puente Nacional del departamento de Santander”.

Asunto: Alcance al oficio INVIAS-55-2026: Solicitud de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 de los contratos: de consultoría No. 1646 de 2025 y de interventoría No. 1989 de 2025.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones del **Contrato de Interventoría No. 1989 de 2025**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS ESTACIONES FÉRREAS ‘LA CAPILLA’ Y ‘PROVIDENCIA’, EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, les informamos que hemos recibido del contratista consultor BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, mediante el oficio **No. BIV-CC-1646-2025-086, solicitud de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1** al contrato de consultoría No. 1646 de 2025, hasta el día tres (03) de mayo de 2026 y con reinicio el día cuatro (04) de mayo de 2026, o antes si se superan las causas que motivan la suspensión; la cual trasladamos y anexamos mediante la presente comunicación, a la supervisión del contrato de interventoría.

Una vez revisada y analizada la solicitud y los argumentos expuestos por el contratista en la comunicación mencionada anteriormente, esta interventoría la considera procedente y avala la solicitud de ampliar la suspensión del contrato No. 1646 de 2025; en consecuencia y

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	INTERVENTORÍA	 INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA
---	---------------	---

correspondencia, solicita a la supervisión de la interventoría, la suspensión del contrato de interventoría No. 1989 de 2025, **por un plazo similar al solicitado por el consultor.**

Es importante mencionar que es potestad de la entidad definir o determinar si aprueba la suspensión solicitada por el contratista y manifestar su aval definitivo para dar trámite a la misma.

Se anexan los formatos INVIAS de soportes: MEPI-MN1-IN-11-FR-1 y MEPI-MN1-IN-11-FR-2, en Excel y PDF.

Lo anterior se notifica a la entidad para su correspondiente revisión y aprobación.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.

Arq. Yamil Fabián Castrillón

Representante Legal

C/C: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS